

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 12638644

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31449

SANTIAGO, 18 de Febrero de 2020

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N° 19618 DEL 29.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Autorización de Trabajo con Solicitud de Visa en trámite a la extranjera Nilda CAICEDO CUERO de nacionalidad ECUATORIANA ; b) que la interesada solicita rectificar su nacionalidad siendo la correcta COLOMBIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N° 19618 DEL 29.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de doña Nilda CAICEDO CUERO es COLOMBIANA, conservándose los mismos plazos de la Autorización de Trabajo otorgada.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP

[713] 18/02/2020

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS